



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 085- 2015 - UNJ Jaén, 11 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N° 023-2015/MPACAD –OSA-UNJ, Proveído 280 de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que las universidades se rigen por los siguientes principios: 5.2 Calidad académica 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. En tanto el artículo 7, señala que son funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.4 Educación continua. 7.5 Contribuir al desarrollo humano.

Que mediante proveído visto, la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial aprobando el proyecto: "Reforzamiento para los Estudiantes Ingresantes 2015- I, a la Universidad Nacional de Jaén en Cursos Básicos" presentado por la Oficina de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 023-2015/MPACAD – OSA-UNJ, de fecha 10 de Marzo del 2015, el cual tiene por objetivo darles a los alumnos la oportunidad de formación académica que promueva condiciones favorables para el aprendizaje de cursos básicos y de asignaturas de especialidad

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto: "Reforzamiento para los Estudiantes Ingresantes 2015- I, a la Universidad Nacional de Jaén en Cursos Básicos" el cual en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Asuntos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Coordinación de Carreras Profesionales, Oficina de Imagen Institucional, archivo.